

# Los mercaderes navarros en el comercio de exportación de lanas de la región soriana durante el siglo XVII\*

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

En un célebre trabajo titulado *La hora navarra del XVIII* el gran antropólogo e historiador Julio Caro Baroja llamó la atención sobre el notable florecimiento que conoció Navarra a fines del siglo XVII y durante la primera mitad del siglo XVIII gracias a la notable actividad desplegada en el mundo del comercio y de las finanzas por individuos nacidos en este reino, que, habiendo fijado su residencia en Madrid, la capital de la monarquía, continuaron manteniendo una intensa vinculación con su tierra de origen<sup>1</sup>. Y para ilustrar esta realidad se centró en su trabajo en el análisis de la singular figura de Juan de Goyeneche, nacido en Arizcun en 1656 y que llegó a amasar una colosal fortuna en Madrid, en época de dificultades económicas generalizadas para el reino de Castilla.

Juan de Goyeneche de hecho estuvo bien acompañado de paisanos navarros durante sus años de estancia en Madrid, puesto que, como informa Caro Baroja, cuando en esta ciudad se fundó en 1683 la Congregación de San Fermín de los Navarros, ya comenzaron a formar parte de ella nada menos que 327 individuos, de los cuales muchos estuvieron relacionados, al igual que Goyeneche, con el mundo del comercio y de las finanzas.

Madrid no monopolizó, sin embargo, todo el interés de los navarros que quisieron hacer fortuna con el comercio en el siglo XVII, sino que también otras regiones de Castilla conocieron durante este siglo una intensa penetra-

\* Siglas: AHPS, PN: Archivo Histórico Provincial de Soria, Protocolos Notariales. AH PM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

<sup>1</sup> Julio CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, Familias, Negocios e Ideas)*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1969.

ción de mercaderes de esta procedencia, que se llegaron a contar entre los más dinámicos y con mayor volumen de negocios de cuantos desarrollaron entonces allí su actividad. Y para demostrarlo vamos a centrar nuestra atención en el presente trabajo en dar cuenta de una faceta de la actividad desarrollada por los mercaderes navarros en una región con la que Navarra mantuvo múltiples contactos durante el siglo XVII, en gran parte explicables por motivos de mera proximidad geográfica, la de Soria.

En efecto, la región soriana representaba la principal puerta de entrada al reino de Castilla para el de Navarra, sobre todo desde el momento en que la capital de la monarquía quedó definitivamente establecida en Madrid, y esta ciudad pasó a convertirse en la principal plaza financiera y de consumo sunuario de la península, ya que la vía de comunicación más rápida entre Navarra y Madrid pasaba por Ágreda y Soria. Y, en efecto, consta por indicios que durante el siglo XVII, y en particular en determinados períodos de dicho siglo, bastantes mercancías procedentes de la Europa transpirenaica fueron canalizadas hacia Madrid a través del territorio navarro, y entraron en Castilla por la aduana de Ágreda<sup>2</sup>. Y no cabe duda de que los navarros supieron sacar más provecho del desarrollo de este importante flujo comercial a través de sus tierras que los sorianos.

Y así se demostró durante la segunda mitad del siglo XVII cuando, tras una larga fase en que el comercio de importación de mercancías “ultramarinas” a Castilla a través, tanto de los puertos cantábricos como de Navarra, había estado en su mayor parte en manos de judeoconversos portugueses o de otros mercaderes transpirenaicos, de forma progresiva algunos dinámicos mercaderes procedentes de Navarra, y en su mayoría instalados en Madrid, comenzaron a participar activamente en empresas de importación de mercancías, procedentes en su mayoría de Francia, para su distribución en el mercado castellano, y muy en particular en el madrileño. En honor a la verdad, hay que hacer constar que también durante la primera mitad del siglo XVII algunos mercaderes sorianos, procedentes en su mayoría de aldeas de la comarca serrana de la Tierra de Yanguas, realizaron operaciones de adquisición de mercancías en ciudades del sur de Francia, como Bayona o San Juan de Luz, para su comercialización en Castilla, pero siempre se trató de operaciones de dimensiones bastante modestas, que sólo buscaban contribuir a rentabilizar los viajes que estos mercaderes realizaban con sus acémilas a los puertos cantábricos para vender lanas sorianas, mediante la adquisición de una mercancía para el retorno. Las empresas de los navarros que se aventuraron en los negocios del gran comercio de importación y exportación durante la segunda mitad del siglo XVII fueron, por el contrario, de mayores dimensiones, y por ello consideramos justificado afirmar que estos últimos demostraron más talento o capacidad de iniciativa que sus colegas sorianos para sacar provecho del desa-

<sup>2</sup> Por ejemplo a partir de 1621, en que fue decretado por la monarquía hispana el embargo contra Holanda, importantes cantidades de mercancías de holandeses continuaron entrando en Castilla a través del territorio navarro, a donde llegaban después de haber sido desembarcadas en Bayona o San Juan de Luz procedentes de puertos holandeses como Rotterdam. Se procedía así porque a través de la frontera terrestre entre Navarra y Castilla era más fácil realizar las operaciones de contrabando. Vid. J. I. ISRAEL, *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews. 1585-1713*, The Hambledon Press, London-Ronceverte, 1990, pp. 374-75.

rollo de los intercambios comerciales entre la Europa transpirenaica y Madrid a través de la ruta terrestre que atravesaba tanto Navarra como Soria.

Y ello a pesar de que, en principio, a favor de los sorianos jugaba un importante factor, ya que la región donde estaban asentados disponía de la principal mercancía que el reino de Castilla podía ofrecer para compensar el valor de los numerosos y variados productos que importaba, la lana. Pero también aquí se demostró que los navarros estaban mejor pertrechados para avanzar en el mundo de los negocios que los sorianos, ya que, como vamos a tratar de demostrar en el presente trabajo, durante la segunda mitad del siglo XVII efectuaron una intensa penetración en el mercado lanero de la Tierra de Soria, hasta el punto de llegar a conseguir en el mismo mayor protagonismo que los propios mercaderes sorianos, que siempre tropezaron con muchas dificultades para superar la condición de simples intermediarios al servicio de grandes mercaderes exportadores foráneos, aunque por supuesto hubo algunos que lo consiguieron.

#### I. PRECEDENTES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI: ADQUISICIONES DE LANAS POR MERCADERES NAVARROS EN ÁGREDA

El interés de los mercaderes navarros por la adquisición de las lanas del ganado trashumante soriano ya se había comenzado a manifestar, no obstante, durante el siglo XVI, cuando sabemos que realizaron compras de cierta envergadura en el ámbito de la Tierra de Ágrede, preferentemente durante su segunda mitad.

Entonces, en efecto, bastantes mercaderes procedentes de ciudades muy diversas del reino de Navarra adquirieron en varios ejercicios las pilas de algunos de los principales señores de ganados de esta fronteriza villa soriana, que en aquellos siglos desempeñaba un destacado papel en la canalización de los intercambios comerciales entre Navarra y Castilla. Fueron, entre otros, Miguel de Raxa, Jaime de Cascante, Martín y Juan de Hurtasun, Gaspar de Unereta y Francisco de Monreal, vecinos de Pamplona; Juan Ángel y Miguel de Linán, vecinos de Sangüesa; el doctor Felipe de Tornamira, médico, su hijo Lorenzo, y Jerónimo de Tornamira, vecinos de Tudela, y Alonso de Yvar y de la Cámara, vecino de Peralta<sup>3</sup>. Todos ellos compraron, formando habitualmente compañías, grandes partidas de lanas, siempre por encima de las 1.000 arrobas, y a algunos de los principales señores de ganados de esta villa soriana, como por ejemplo los Fuenmayor y los González de Castejón. Pero,

<sup>3</sup> Miguel Díez de Fuenmayor, vecino de Ágrede, vendió 2.000 arrobas en 1565 a Miguel de Raxa, vecino de Pamplona; en 1570 a Jaime de Cascante, Martín y Juan de Hurtasun, vecinos de Pamplona, y Juan Ángel y Miguel de Linán, vecinos de Sangüesa, sus fiadores, 5.174 arrobas de lana y añinos; en 1571 a Jerónimo de Tornamira y sus consortes, vecinos de Tudela 1.261 arrobas de lana y 91 de añinos. Vid. AHPS, PN, 1602-2409-374. Por su parte Hernando de Fuenmayor vendió al doctor Felipe de Tornamira, médico, y a su hijo Lorenzo de Tornamira, vecinos de Tudela, en 1565, 852 arrobas de lana; a Alonso de Ybar y de la Cámara, vecino de Peralta, 1.170 arrobas de lana y añinos en 1570; y a Lorenzo de Tornamira, vecino de Tudela, Gaspar de Unereta y Francisco de Monreal, vecinos de Pamplona, 3.272 arrobas de lana y añinos también en 1570. AHPS, PN, 1495-2238-447. Martín de Urtasun, vecino de Pamplona, adquirió en 1570 de Martín González de Castejón, vecino de Ágrede, 4.386 arrobas de lana. AHPS, PN, 1501-2250, Pamplona 9-X-1570.

aunque nuestros conocimientos sobre el funcionamiento del mercado lanero en Ágreda durante el siglo XVI son muy fragmentarios, por lo que de momento sabemos podemos aventurar que estos mercaderes navarros no llegaron a alcanzar una posición hegemónica en el mismo, y es muy probable incluso que sus actuaciones en dicho mercado se produjesen sólo de forma esporádica. Además interesa llamar la atención sobre el hecho de que los mismos siempre concertaron la compra de estas grandes cantidades de lanas con la condición de pagar su valor en varios plazos, conforme al procedimiento al que recurrieron con mucha frecuencia los grandes señores de ganados sorianos en las décadas centrales del siglo XVI, en virtud del cual ellos esperaban largo tiempo a cobrar el precio de sus lanas, pero en contrapartida conseguían que se les pagasen a precios mucho más elevados que los que se fijaban en las operaciones de pago al contado.

De hecho los nombres de muchos de estos mercaderes navarros que adquirieron lanas en Ágreda durante la segunda mitad del siglo XVI nos son conocidos gracias a que los señores de ganados a quienes las compraron, Miguel Díaz de Fuenmayor y Hernando de Fuenmayor, llegaron a tener escrúpulos de conciencia por considerar que habían incurrido en falta al conseguir mayores precios en las ventas de sus lanas efectuadas "al fiado", es decir concediendo aplazamiento de pago a los mercaderes, que en las ventas al contado realizadas por otros ganaderos en aquellos mismos años, por entender que el margen de diferencia entre unas y otras representaba una ganancia ilícita, condenada por el derecho canónico, que disponía que no se debía cobrar interés en las operaciones de préstamo. Y por ello, para no poner en peligro la salvación eterna de su alma, estos señores de ganados dispusieron en sus testamentos que se revisasen los contratos de ventas de mercancías "al fiado" que hubiesen realizado, se determinase si en ellos había habido ganancia ilícita, y se devolviese la parte del precio que se estimase que se había cobrado indebidamente<sup>4</sup>.

Por todo lo cual presumimos que la capacidad financiera de los mercaderes navarros que negociaron en el ámbito soriano durante el siglo XVI fue bastante limitada, y por esta razón se vieron obligados a adquirir las lanas a precios relativamente elevados, y siempre formando compañías en las que se integraban con frecuencia numerosos individuos. Además, como hemos adelantado, de momento sólo hemos logrado constatar su presencia en la región de Ágreda de forma esporádica, salvo en casos excepcionales como el del mercader de Tudela Juan de Salazar, quien llegó a tener un agente a su servicio instalado en esta villa soriana, Juan Ruiz de Villoslada, que en su nombre se hacía cargo allí de las tareas de lavado de lanas<sup>5</sup>.

Y fuera de esta comarca, que era la más próxima al territorio navarro, apenas hemos encontrado noticias en la documentación del siglo XVI referentes a la actividad de los mercaderes navarros como tratantes de lanas en otros puntos de la región soriana. Si bien estimamos probable que algunos llegasen

<sup>4</sup> Vid. AHPS, PN, 1495-2238-444 y 1602-2409-374. Por virtud de estas disposiciones testamentarias se revisaron las ventas efectuadas por el bachiller Miguel Díaz de Fuenmayor entre 1546 a 1574, y por Hernando Díaz de Fuenmayor entre 1559 y 1578.

<sup>5</sup> Un contrato para realizar lavadero de lanas churras y estremeñas en Ágreda en el año 1600 en AHPS, PN, 259-528-118.

a negociar también en la Tierra de Yanguas, pues por ejemplo nos consta que en 1587 Sancho Rogel, mercader de Estella, vendió 40 arrobas de lana de cuarto lavada a dos vecinos de aquella villa serrana, en la cual una parte importante de la población se ganaba el sustento con la fabricación de paños de baja calidad elaborados con las lanas más baratas disponibles en el mercado, como eran por ejemplo las procedentes de los desechos de lavadero, entre las que figuraba la llamada de “cuarto”<sup>6</sup>.

## II. LA PENETRACIÓN DE LOS MERCADERES NAVARROS EN EL MERCADO LANERO DE LA TIERRA DE SORIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

Durante la primera mitad del siglo XVII la actividad desarrollada por los mercaderes navarros como compradores de lanas en la región soriana respondió a las mismas características que la de sus predecesores de la segunda mitad del siglo XVI, con la única diferencia significativa de que pasaron a incorporar también la Tierra de Soria a su ámbito de actuación. Pero a juzgar por los datos que hasta el momento hemos logrado reunir, podemos presumir que todavía entonces sus actuaciones en este territorio tuvieron un carácter esporádico. Y es que de hecho el mercado de exportación de las lanas del ganado trashumante soriano estuvo entonces en su mayor parte controlado por los mercaderes judeoconversos portugueses, que únicamente dejaron libre una pequeña fracción del mismo para varios mercaderes de la Tierra de Yanguas y de los Cameros. De manera que los pocos mercaderes navarros que nos consta que adquirieron lanas en esta jurisdicción durante las primeras décadas del siglo XVII sólo aparecen negociando esporádicamente y con muy pequeñas cantidades. Y así nos lo testimonian los casos de Martín Francés, mercader de Tudela, de quien conocemos algunas operaciones en 1600 y 1601<sup>7</sup>, Bernardo Bertiz, mercader de Pamplona, que efectuó algunas compras en 1602<sup>8</sup>, Antonio de Pesuneo, vecino de Pamplona cuya actividad está constatada en 1626<sup>9</sup>, y Diego Calvillo, mercader de Cascante, quien en 1620 adquirió 1.000 arrobas de lana en la aldea serrana de Almajano<sup>10</sup>.

La situación comenzó a cambiar, sin embargo, de forma apreciable, a partir de la década de 1640, cuando hicieron su aparición en el escenario de la Tierra de Soria dos dinámicos mercaderes procedentes de Estella, que prolongaron su actividad en él durante muchos años, Juan Bautista de Aguirre

<sup>6</sup> AHPS, PN, 2759-4712-644bis, Yanguas, 15-X-1587. Contrato de obligación por el que Isupe de Logroño y Bartolomé de Lumbreras, vecinos de Yanguas, se obligaron a pagar a Sancho Rogel, vecino de Estella, 40 ducados por 40 arrobas de lana de cuarto lavada que le habían comprado a razón de 11 reales por arroba.

<sup>7</sup> En 1600 adquirió 280 arrobas a dos vecinos de Aldealpozo, aldea de la Tierra de Soria, y al año siguiente 584 arrobas a Sebastián de Salcedo y María Ibáñez, vecinos de Soria.

<sup>8</sup> Por un lado nos consta que adquirió del mercader soriano Juan García de Tardajos 12 sacas de lana lavada en abril de 1602, según declaró su agente Diego de Galdiano, vecino de Pamplona. AHPS, PN, 137-288-335. Más adelante contrató con unos carreteros de Herreros el transporte desde Vinuesa a Tudela de 35 sacas de lana. *Ibid.* fol. 467.

<sup>9</sup> AHPS, PN, 529-904-806.

<sup>10</sup> Según consta por registro efectuado en su nombre ante el escribano del ayuntamiento de Soria por el licenciado Diego de Luzón y Castejón, abogado vecino de Soria, que actuaría como agente a su servicio.

Gamarra y Juan José de Otaiza. Y gracias a estos dos individuos podemos afirmar que los mercaderes navarros por primera vez consiguieron hacer sentir su presencia de forma continuada e intensa en el mercado de lanas de la ciudad de Soria y de su Tierra, inaugurando así una fase de progresiva penetración del capital navarro en este sector de la economía soriana, que alcanzó probablemente su culminación en las últimas décadas del siglo, aunque desconocemos cómo evolucionó esta tendencia en la siguiente centuria, en la que el negocio de exportación de lanas sorianas experimentó una indudable expansión, sobre todo en su segunda mitad.

La primera referencia encontrada sobre la actividad de Juan Bautista de Aguirre Gamarra como mercader de lanas en Soria y su Tierra data de 1642, año en el que efectuó compras de importantes cantidades en compañía con un destacado mercader exportador soriano, Diego Viejo, quien estaba vecindado en la diminuta aldea serrana de Camporredondo, lugar dependiente jurisdiccionalmente de la villa de Yanguas. En efecto, el 3 de agosto de ese año éste último manifestó ante el escribano del ayuntamiento de Soria haber adquirido en su nombre y en el del navarro en la ciudad de Soria y en diversas aldeas de su Tierra un total de 7.562 arrobas de lana, que habían sido lavadas en el lavadero de Vinuesa y ensacadas en 461 sacones, que iban a ser vendidos en su integridad fuera de Castilla<sup>11</sup>. Aunque por otra parte nos consta que el propio Juan Bautista de Aguirre Gamarra adquirió a través del mercader soriano Alonso Martínez una partida de 2.000 arrobas de lana, lo que nos hace presumir que o bien al margen de las adquisiciones efectuadas en nombre de la compañía con Diego Viejo realizó otras por su cuenta, o bien las 7.562 arrobas registradas por Diego Viejo sólo representaban una parte del total de lanas adquiridas por la compañía ese año<sup>12</sup>.

No podemos determinar con seguridad si Diego Viejo y Juan Bautista de Aguirre Gamarra ya habían colaborado en negocios con anterioridad a 1642, pero un hecho que sí nos llama la atención es que a partir de ese año este último aparece frecuentemente realizando operaciones de compra y beneficio de lanas en Soria y su Tierra durante las décadas de 1640 y 1650, sin que en prácticamente ningún caso se indique que actuaba en compañía con algún otro mercader, ni siquiera con el propio Diego Viejo. Por lo cual consideramos muy probable que la compañía formada en 1642 con este último fue la que le proporcionó el trampolín para adentrarse en el negocio de la adquisición de lanas de ganado trashumante soriano para su exportación fuera de la Península, y que en adelante actuó en este negocio por su cuenta, aunque contase con la colaboración de algún agente a su servicio, como consta que lo fue en 1655 y 1656 Juan de Andueza, vecino también de Estella.

Ciertamente no disponemos de referencias que prueben que Juan Bautista de Aguirre Gamarra, identificado por cierto unas veces como vecino de Estella y otras como vecino de Pamplona, adquiriese continuamente partidas

<sup>11</sup> AHPS, PN, 465-807-377. Las lanas habían sido adquiridas en Vinuesa, Almarza, Garray, Yanguas y Montenegro de Cameros, además de en la propia ciudad de Soria.

<sup>12</sup> Tomamos la noticia de la compra de estas 2.000 arrobas de AHPM, 4706, 8-VIII-1642. Aquí se hizo constar que el mercader soriano Alonso Martínez había comprado una partida de 2.000 arrobas para Juan de Aguirre Gamarra, identificado en este caso como vecino de Pamplona, a 69 reales la arroba.



de lanas en la jurisdicción soriana todos los años a partir de 1642, pero al menos sí nos consta que realizó compras en numerosos ejercicios hasta el año 1656<sup>13</sup>. Y por otra parte el hecho de que para varios años no dispongamos de noticias explícitas sobre su actividad en este terreno no implica necesariamente que no la tuviese, ya que la documentación se ha conservado de forma fragmentaria, y la consulta de los fondos documentales susceptibles de aportar informaciones tampoco ha podido efectuarse de forma exhaustiva, ya que es tarea que excede las posibilidades de un solo investigador.

En cualquier caso, al margen de que en algún año en particular este mercader navarro no se mostrase interesado en adquirir lanas sorianas por las razones que fuesen, todos los indicios apuntan a hacer pensar que participó activamente de forma continuada en el negocio de exportación de este tipo de lanas durante gran parte de las décadas de 1640 y 1650. En un principio nos consta que estuvo utilizando el lavadero de la aldea serrana de Vinuesa para llevar a cabo las tareas de lavado y ensacado de las lanas adquiridas en el entorno soriano<sup>14</sup>, pero más adelante pasó a trasladar su centro de operaciones al lavadero de Cardos, situado muy cerca del lugar de Almarza de Soria, aunque desconocemos en qué momento lo hizo<sup>15</sup>.

En cualquier caso, haciendo excepción del año 1642, en que adquirió una cantidad bastante elevada de lanas, probablemente porque entonces actuó en compañía con Diego Viejo, en adelante, cuando pasó a negociar por su cuenta, las cantidades compradas cada año descendieron apreciablemente<sup>16</sup>, y de forma mucho más acusada en la década de 1650, cuando al parecer en algunos años se limitó a adquirir la lana de un único ganadero, lo cual parece probar que estaba perdiendo interés por este negocio<sup>17</sup>. De manera que, aunque no cabe duda de que Juan Bautista de Aguirre Gamarra fue pionero entre los mercaderes navarros al descubrir las grandes posibilidades que ofrecía la exportación de lanas desde la Tierra de Soria, no destacó por ser el que alcanzase mayor volumen de negocio.

No conocemos en detalle cuáles fueron los procedimientos habituales de contratación con los ganaderos a los que recurrió, pero sí nos consta al menos que fue también pionero en la utilización de uno que caracterizaría las actuaciones de los principales mercaderes navarros que negociaron con lanas en

<sup>13</sup> En algunos años sólo tenemos constancia de que negoció con lanas en Soria y su Tierra porque efectuó ventas de lanas de desechos de lavadero a fabricantes pañeros de la Tierra de Yanguas, que manifestaron que las recibirían en el lavadero de Cardos.

<sup>14</sup> Tenemos constancia expresa de que lavó lanas en Vinuesa en 1642, cuando formaba compañía con Diego Viejo, y en 1644.

<sup>15</sup> Hemos encontrado en la documentación notarial soriana referencias explícitas a que hizo lavadero en Cardos en los años 1653, 1654, 1655 y 1656.

<sup>16</sup> Por ejemplo en 1644 nos consta que compró 3.500 arrobas para lavar en Vinuesa. AHPS, PN, 466-809-136. Por su parte por los registros del pago de derechos de aduana en el puerto seco de Ágreda, que se conservan en los protocolos notariales de esta villa castellana, nos consta que entre 1645 y 1647 pasó por este puerto un total de 8.876 arrobas de lana lavada, que equivaldrían aproximadamente en sucio al doble, lo cual representa una media de cerca de 6.000 arrobas en sucio por año. En 1649 debió adquirir las lanas de Cosme Baltasar Rol de Salcedo, pero no hemos podido determinar cantidad exacta. Vid. AHPS, PN, 691-1150-343. Soria, 31-VIII-1648.

<sup>17</sup> En 1653 manifestó ante el escribano del registro de lanas que había hecho 122 sacones de lana soriana en Cardos. En 1655 Juan de Andueza registró en su nombre 1.067 arrobas de soriana y segoviana, de las que hizo 66 sacas, y al año siguiente 1.212 arrobas, de las que hizo 79 sacas, declarando en ambas ocasiones que las lanas habían sido compradas a un único ganadero, el caballero soriano Francisco de Salcedo, entonces corregidor de Burgos.

la Tierra de Soria durante la segunda mitad del siglo XVII, y que ofrece un fuerte contraste con el que vimos que fue habitual durante el siglo XVI. Consistía este procedimiento en el adelanto por parte del mercader de grandes cantidades de dinero a los ganaderos varios meses antes de la entrega de las lanas, a cambio de la obtención de éstas a precios más bajos. Y sabemos que lo empleó por ejemplo cuando en agosto de 1648 firmó un contrato con el ganadero Cosme Baltasar Rol de Salcedo, vecino de Soria, por el que éste se comprometía a entregarle las lanas de sus ganados trashumantes, que se esquilarián en junio de 1649, para así contribuir a la devolución de 10.552 reales de plata doble que le había prestado<sup>18</sup>. Era un importante cambio en las condiciones de contratación con respecto a las que vimos que imperaron en la segunda mitad del siglo XVI, cuando los grandes señores de ganados de Ágreda vendían sus pilas de lanas y añinos, en las que con frecuencia se reunían las obtenidas de los esquilos de varios años, a compañías de mercaderes navarros a elevados precios, a cambio de conceder a éstos generosos plazos de pago, que podían abarcar varios años. Las condiciones de desahogo en que se habían desenvuelto las grandes explotaciones ganaderas trashumantes de la región soriana en las décadas centrales del siglo XVI habían dado paso a otras de muy distinto signo a mediados del siglo XVII, cuando pasaron a ser los ganaderos los que se vieron forzados a tener que pedir prestadas importantes cantidades de dinero para poder sostener sus cabañas. Y los mercaderes laneros supieron adaptarse a estas nuevas circunstancias, aunque por supuesto hemos de presumir que no todos ellos, pues no cabe duda de que quienes no dispusiesen de suficiente respaldo financiero no podrían ni siquiera plantearse la posibilidad de adquirir lanas, ya que los potenciales vendedores sólo estarían dispuestos a venderlas a quienes les pudiesen adelantar dinero con cargo a su valor.

El segundo mercader navarro que irrumpió en el escenario soriano como destacado negociante lanero en la década de 1640 fue Juan José de Otaiza, quien ya en 1644 sabemos que adquirió una partida de 2.327 arrobas de lana a uno de los principales propietarios ganaderos de Soria, Rodrigo de Salcedo, las cuales hizo lavar en el lavadero de Chavaler, aldea de la Tierra de Soria situada a unos cuantos kilómetros al norte de la ciudad<sup>19</sup>. Y a partir de ese año desarrolló una importante actividad como negociante lanero en Soria y su

<sup>18</sup> AHPS, PN, 691-1150-343. Soria, 31-VIII-1648. En el contrato se hizo constar que las lanas se las pagaría al precio que vendiese las de sus ganados el regidor soriano Francisco de Solier y Salcedo. Cuesta creer, sin embargo, que no se aplicase ningún descuento a este precio para compensar al mercader por el adelanto del dinero durante casi un año. Quizás si no se hizo fue porque el interés cobrado por el préstamo ya se había descontado al efectuarse la entrega de la cantidad prestada, que sería efectivamente inferior a los 10.552 reales declarados en la escritura. En este caso la cláusula del compromiso de la venta de las lanas se incluiría en el contrato como garantía de devolución de la cantidad prestada. Pero de cualquier manera el valor de las lanas no debió de alcanzar para amortizar la deuda, porque el 17 de septiembre de 1649 Cosme Baltasar otorgó una nueva escritura por la que cedía al mercader de Estella el derecho a cobrar de García de Medrano 13.000 reales de vellón que le estaba debiendo del valor del ganado que le había vendido. Vid. AHPS, PN, 692-1151-347. Soria 17-IX-1649.

<sup>19</sup> AHPS, PN, 466-809-219. Según las cuentas del recaudador de los derechos aduaneros del puerto seco de Ágreda Juan José de Otaiza hizo pasar aquel año 133 sacas de lana limpia, que pesaron 1.064 arrobas, que equivaldrían a unas 2.128 arrobas en sucio. De lo cual se deduce que parte de las lanas adquiridas no serían exportadas, sino que se venderían en Soria como desechos de lavadero.



Tierra hasta prácticamente el momento de su muerte<sup>20</sup>, que se debió producir hacia finales de la década de 1660. Aunque en esta tarea contó algunos años con la colaboración de su hermano Bernardo de Otaiza, quien aunque a veces efectuó registros de compras de lanas en su propio nombre, presumimos que actuaría en compañía con su hermano Juan José, pues además en varias ocasiones los contratos de obligación se otorgaron a nombre de los dos<sup>21</sup>.

Fueron muchos por lo tanto los años en que este mercader de Estella estuvo comprando lanas en la Tierra de Soria, y prácticamente en todos ellos realizó las tareas de su lavado y ensacado en lavaderos de esta jurisdicción, aunque no tuvo una predilección por un lavadero en particular, sino que nos consta que utilizó varios de ellos, y en concreto al menos uno de los de la ciudad de Soria, el del portugués Alonso de Oporto, y varios de los de la Tierra, como el de Vinuesa, que fue el más utilizado, y los de Chavaler y Cardos.

Por otra parte Juan José de Otaiza colaboró estrechamente en sus negocios en el ámbito soriano con un mercader vecino de Soria, Alonso Martínez, que al igual que él tuvo una intensa dedicación al negocio lanero, y también se interesó por otras muchas facetas de los negocios mercantiles y financieros. Y prueba de los estrechos vínculos de negocios que les unieron la tenemos en el hecho de que ambos tomaron a su cargo conjuntamente a renta los frutos correspondientes al pontifical del obispo de Osma durante tres años correspondientes al pontificado del obispo Juan de Palafox, a finales de la década de 1650<sup>22</sup>. Consiguientemente pudo contar con la colaboración de este buen conocedor del negocio lanero que era Alonso Martínez, mercader procedente de una aldea de la Tierra de Yanguas, Valdecantos, y además propietario de rebaños de ganado trashumante, como era habitual por lo demás entre los mercaderes yangüeses de la época. Y de hecho nos consta que en ocasiones fue éste quien estuvo al frente de los lavaderos y cumplió con la obligación de registrar las cantidades de lanas adquiridas ante el escribano del ayuntamiento de Soria, para que los fabricantes de paños que lo deseasen pudiesen adquirir las cantidades que necesitasen amparándose en el derecho de tanteo que les reconocía la legislación vigente.

<sup>20</sup> Según los registros de pago de derechos aduaneros en Ágreda, entre 1645 y 1647 pasó en una ocasión 776 arrobas de lana lavada en 96 sacones, y en otra 1.368 arrobas en 171 sacones. En el propio año 1647 registró ante el escribano del ayuntamiento en Soria la compra de 7.000 arrobas de lana en sucio, y en 1651 la cantidad registrada fue de 5.312 arrobas. En 1654 pagó derechos en el puerto de Ágreda por 4.339 arrobas de lana lavada y 325 arrobas de añinos sucios, en 1655 por 560 arrobas de lana, en 1656 por 2.792 arrobas de lana (este mismo año manifestó haber hecho en el lavadero de Vinuesa 300 sacas de lana lavada). En 1657 pagó derechos en el puerto de Ágreda por 3.153 arrobas y 15 libras, y en 1658 primero por una partida de 1.725 arrobas y luego por otra de 1.343. En 1659 manifestó ante el escribano del ayuntamiento de Soria haber comprado 1.920 arrobas de lana que fueron lavadas en Vinuesa, en 1660 declaró ante el mismo la compra de 990 arrobas, que fueron lavadas en Chavaler, en 1661 de 1.100 arrobas de lana, para lavar de nuevo en Vinuesa, en 1664 de 497 arrobas de añinos en sucio, y en 1665 de 633 arrobas de lanas, que fueron lavadas en Soria, y 110 de añinos.

<sup>21</sup> Bernardo de Otaiza registró en 1655 1.400 arrobas de lana, que fueron lavadas en Vinuesa, y en 1657 56 sacones de lana lavada en Vinuesa, procedente del esquila del año anterior de los ganados de Jerónimo de Santa Cruz, caballero de Santiago, vecino de Vinuesa. Más adelante, el 1 de noviembre de 1657 volvió a hacer declaración de compra de lanas ante el escribano del ayuntamiento de Soria, y entonces manifestó haber adquirido un total de 10.315 arrobas de lana, para lavarlas en Vinuesa.

<sup>22</sup> Según referencias tomadas de protocolos notariales sorianos. En particular interesan las noticias contenidas en el inventario *post mortem* de los bienes del mercader Alonso Martínez del año 1663 en AHPS, PN, 672-1107-150.

Pero además Juan José de Otaiza tuvo instalado en Soria un conciudadano suyo para que le sirviese como agente, el cual terminó instalándose en esta ciudad, donde contrajo matrimonio, y consiguió así emparentar con algunas familias de mercaderes locales. Fue Juan Francisco Martínez de Azpilcueta, quien también sirvió como agente ocasionalmente a otros mercaderes navarros interesados por la adquisición de lanas en la Tierra de Soria, como por ejemplo el vecino de Corella Juan Morales<sup>23</sup>, de quien nos ocuparemos más adelante.

El análisis de la figura de Juan José de Otaiza como hombre de negocios resulta muy difícil, porque exige el manejo de fuentes documentales muy diversas, y además excesivamente dispersas, y de ahí que no nos podamos proponer aquí el llevarlo a cabo de una forma exhaustiva, aunque no nos cabe duda de que se trata de una figura muy interesante, que bien merecería un estudio en profundidad, que habría de resultar muy clarificador para el conocimiento del mundo de los negocios en la Castilla de mediados del siglo XVII. Sí queremos, no obstante, ofrecer algunas pinceladas que nos permitan conocer algo mejor su perfil como hombre de negocios. Y a este respecto lo primero que queremos destacar es el hecho de que, como casi todos los mercaderes navarros de los que vamos a tratar a partir de ahora, mantuvo intensos contactos con Madrid, ciudad en la que significativamente sus intereses estuvieron con bastante frecuencia representados por hombres de negocios sorianos allí instalados. Lo cual permite establecer una pequeña diferencia entre su figura y la de la mayoría de los mercaderes navarros contemporáneos suyos, que mostraron una acusada preferencia por sus “compatriotas” navarros a la hora de seleccionar a las personas que debían representar sus intereses en Madrid.

En concreto el individuo de origen soriano a quien habitualmente recurrió para que representase sus intereses en Madrid fue Juan García del Pozo. Y en efecto nos consta que éste se encargó de operaciones de cobro de cantidades de dinero que se le adeudaban<sup>24</sup>, y de negociación con letras que habían sido otorgadas o endosadas a favor suyo. Y así por ejemplo sabemos que el 7 de enero de 1656 Juan García del Pozo cobró de los mercaderes flamencos Carlos Coquel y Antonio Galli 340 ducados por virtud de una letra otorgada en Amberes a favor de Juan José de Otaiza<sup>25</sup>, y que más adelante, el 5 de octubre de ese mismo año cobró de manos de Juan Francisco Poirrot, mercader lorenés instalado en Madrid con intereses en el comercio lanero, 350 ducados de plata por razón de otra letra otorgada por Beneditus Baquín, vecino de Amberes, a favor de herederos de Jacome Guiot, quienes la endosaron a favor de Roberto Fontana, y éste a su vez a favor de Juan José de Otaiza<sup>26</sup>. Y por otra parte igualmente hemos podido comprobar que otro hombre muy próximo a Juan García del Pozo, Mateo del Campo, también sirvió como intermediario a Juan José de Otaiza, realizando por ejemplo operaciones

<sup>23</sup> En 1663 manifestó haber comprado en su nombre 275 arrobas de Simón de Mendoza, vecino de Soria, y 300 de los herederos de Antonio García, vecino de Garray.

<sup>24</sup> Carta de poder de Juan José de Otaiza en favor de Juan García de Pozo, otorgada en Madrid, a 7-xi-1654 en AHPM, 9156-564.

<sup>25</sup> AHPM, 9157-10.

<sup>26</sup> AHPM, 9157-606.

de compras de juros, que por sus características prueban que ambos actuaban en estrecha connivencia<sup>27</sup>.

Muy probablemente estas letras habrían sido otorgadas en favor de Juan José de Otaiza para compensarle por el valor de lanas llevadas a vender a Flandes, y no deja de resultar digno de interés constatar que quienes las pagaron en Madrid, los flamencos Coquel y Galli y el lorenés Poirrot, eran a su vez destacados comerciantes exportadores de lanas, que además en más de una ocasión recurrieron a los servicios de Juan García del Pozo para adquirir grandes partidas de lanas sorianas, que fueron acondicionadas en los lavaderos de la Tierra de Soria por un sobrino de éste, el escribano Gaspar García. Todo lo cual evidencia que en torno al comercio de exportación de las lanas sorianas había establecida a mediados del siglo XVII una tupida e intrincada red, que sólo mediante un paciente trabajo de consulta de muchos y dispersos protocolos notariales resultará posible llegar a reconstruir con cierto detalle.

Lo que sí se puede deducir de cuanto llevamos dicho es que probablemente Juan José de Otaiza fue el mercader navarro que buscó y logró una mayor integración en el medio social de los hombres de negocios sorianos, como lo demuestran los estrechos contactos mantenidos con estos tanto en la ciudad de Soria como en la de Madrid. Y probablemente por esto sus actividades en el ámbito de Soria y su Tierra no se limitaron estrictamente a operaciones de compra de lanas o de préstamos a ganaderos, como ocurrió en el caso de la mayoría de los mercaderes navarros que negociaron en esta zona durante la segunda mitad del siglo XVII, sino que abarcaron otros muchos terrenos. En concreto ya hemos visto cómo en colaboración con el mercader soriano Alonso Martínez se embarcó en una operación de arrendamiento de los pontificales del obispo de Osma, que propició por derivación su intensa dedicación durante algunos años a la actividad del préstamo usurario de cereal a campesinos necesitados, de la que ha quedado intensa huella en algunos protocolos notariales sorianos.

Pero además de operaciones de préstamo de cereal, en la década de 1660 también nos consta que realizó otras muchas de préstamo de dinero en metálico a campesinos en dificultades de muy diversas aldeas de la Tierra de Soria, que habitualmente recibían las cantidades prestadas de mano de Juan Francisco Martínez de Azpilcueta, su agente instalado en Soria, quien, para que todo quedase en casa, terminó contrayendo matrimonio con la viuda del mercader soriano Alonso Martínez, el que había sido socio de Juan José de Otaiza<sup>28</sup>. Y por otra parte también sabemos que en ocasiones éste asumió la representación de los intereses económicos en Navarra de algunas familias de la oligarquía soriana que habían entroncado por matrimonio con familias de la nobleza navarra, como era el caso por ejemplo de los Salcedo, vinculados con los Arbizu<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> En 7-III-1656 Mateo del Campo declaró que había comprado a su nombre un juro de 375.000 mrs. sobre el derecho del papel sellado, pero que el dinero para comprarlo lo había puesto Juan José de Otaiza, por lo que reconocía formalmente que le pertenecía a éste. AHPM, 9157-121.

<sup>28</sup> Noticia sobre este matrimonio correspondiente al año 1667 en AHPS, PN, 676-1111-378. La viuda, María Morales de Arévalo, procedía a su vez de una conocida familia de mercaderes soriana.

<sup>29</sup> Hemos encontrado en los protocolos notariales sorianos cartas de poder por las que los miembros de la familia Salcedo encargaron a Juan José de Otaiza de la gestión de bienes que estos poseían

### III. EL PAPEL DE LOS MERCADERES NAVARROS COMO PRESTAMISTAS DE LOS GRANDES SEÑORES DE GANADOS SORIANOS DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII: EL CASO DE LOS MORALES Y MIÑANO DE CORELLA

Como ya hemos adelantado, la intensa penetración de los mercaderes navarros en el mercado lanero de la Tierra de Soria a mediados del siglo XVII presentó como rasgo novedoso con respecto a la que sus paisanos habían protagonizado en la Tierra de Ágreda en el siglo XVI el hecho de que de forma cada vez más decidida estos mercaderes asumieron el papel de prestamistas que con sus inyecciones de capital contribuyeron decisivamente al mantenimiento de muchas de las principales explotaciones ganaderas trashumantes de la ciudad de Soria y su Tierra, pertenecientes a destacados representantes de la oligarquía ganadera soriana, en unos momentos en que estas explotaciones estuvieron afectadas por muy graves dificultades financieras.

Las noticias que hemos logrado reunir no nos han permitido determinar con precisión si ya Juan Bautista de Aguirre Gamarra y Juan José de Otaiza asumieron de forma sistemática este papel de proveedores de capital para las grandes explotaciones ganaderas trashumantes sorianas. Pero es probable que no lo hiciesen, al menos en la misma escala que quienes les sucedieron a partir de la década de 1670, entre otras razones porque en los años en que ellos desarrollaron su actividad los grandes ganaderos sorianos todavía no se encontraban sumidos en una situación de tan grave endeudamiento como la que vivieron en las décadas siguientes.

De hecho los primeros mercaderes navarros que, a tenor de las noticias que por el momento poseemos, comenzaron a asumir de forma sistemática la función de prestamistas para los grandes propietarios de ganados trashumantes sorianos, y asociaron sus operaciones de préstamo con operaciones de compra de lanas de sus prestatarios, fueron los vecinos de Corella Juan Morales y Joseph de Miñano, que durante bastantes años estuvieron realizando negocios en la región soriana, primero cada uno de ellos de forma independiente y después ambos en compañía.

La primera referencia a la actividad de Juan Morales como exportador de lanas castellanas hacia Navarra a través de la aduana de Ágreda que hemos encontrado en la documentación consultada corresponde al año 1652<sup>30</sup>, y a partir de entonces este individuo todos los años continuó efectuando operaciones de exportación de lanas, en cantidades muy variables, que casi siempre estuvieron por debajo de las 1.000 arrobas, salvo en 1654, en que pagó derechos por 1.932 arrobas<sup>31</sup>. Pero a partir de 1658 su volumen de negocio experimentó un apreciable incremento, debido a que comenzó a adquirir las lanas de al-

en el reino de Navarra por herencia de los Arbizu. Los matrimonios de miembros de familias de la oligarquía soriana, en su mayoría poseedoras de grandes rebaños de ganado trashumante, con miembros de familias de la nobleza navarra, fueron muy frecuentes durante el siglo XVII, y sin duda también contribuyeron mucho a intensificar los contactos entre ambas regiones en esta época.

<sup>30</sup> Vid. AHPS, PN, 1625-2448-48. En Ágreda el 17 de septiembre de 1652 se obligó a pagar a Antonio Núñez Gramajo, arrendador del derecho de las lanas, 3.780 reales en plata por los derechos de 504 arrobas de lana lavada que había pasado por el referido puerto seco a Navarra en 84 sacones.

<sup>31</sup> Las cantidades de lana por las que pagó derechos en estos años fueron las siguientes. En 1653 por 470,5 arrobas, en 1654 por 1.932, en 1655 por 994, en 1656 por 364 y en 1657 por 578.

gunos de los principales ganaderos de la jurisdicción soriana, de manera que aquel año declaró haber comprado 4.900 arrobas en sucio, que lavó en los lavaderos de Vinuesa, haciendo de ellas 246 sacones<sup>32</sup>. Y, aunque con altibajos, este volumen de negocios lo mantuvo en los años siguientes<sup>33</sup>, en los que continuó actuando de forma independiente, sin formar todavía compañía con Joseph de Miñano, realizando entonces operaciones de lavado de lanas en muy diversos lavaderos de la región soriana, y en concreto de la ciudad de Soria, de lugares de su Tierra, como Vinuesa y Cardos, e incluso de San Pedro Manrique, villa de señorío que era centro también de una comarca con intensa dedicación a la ganadería trashumante. Y en aquellos años nos consta que además del comercio de lanas también le interesó el de paños, ya que por ejemplo en 1662 vendió una partida de lana de tercerillo en sucio a unos vecinos de Yanguas, que en pago de la misma se obligaron a entregarle cierto número de bayetas negras a precio de 9 reales la vara<sup>34</sup>.

La actividad de Joseph de Miñano como mercader lanero en la región soriana se debió iniciar bastante más tarde, puesto que no tenemos constancia de su presencia en la misma durante la década de 1650, y sus primeras operaciones de compras de lanas conocidas datan de los últimos años de la década de 1660, cuando adquirió una importante partida de cerca de 2.000 arrobas de uno de los principales señores de ganados de la ciudad de Soria, Francisco Yáñez de Barnuevo, a quien en contra de lo que era usual en la mayoría de las operaciones en aquella época se las pagó en moneda de plata<sup>35</sup>, y también realizó alguna operación de menor envergadura en Vinuesa<sup>36</sup>. Aunque interesa hacer constar que en fechas bastantes anteriores está constatada la actividad en tierras sorianas de otro mercader de Corella que, a juzgar por su apellido, pudo estar emparentado con él, Gabriel de Miñano Mendoza, quien en 1644 firmó un contrato con un fabricante pañero de Yanguas por el que este último se obligó a venderle 63 varas de bayeta<sup>37</sup>.

En los primeros momentos en que Juan Morales y Joseph de Miñano hicieron acto de presencia en el escenario soriano tal vez primó su faceta de mercaderes sobre la de prestamistas, pero en el caso del primero nos consta que ya a principios de la década de 1660 comenzó a conceder préstamos de elevadas cantidades de dinero a una familia de ganaderos sorianos a la que con posterioridad él junto con su socio Joseph de Miñano lograron tener sometida a una relación de fuerte dependencia financiera hacia ellos. En efecto, ya

<sup>32</sup> Estas lanas quedaron reducidas en limpio a 2.359 arrobas, que es por las que pagó derechos aduaneros en Ágreda.

<sup>33</sup> En 1659 registró 2.840 arrobas de lana, de las que hizo 145 sacas. En 1660 3.500 de las que hizo 180 sacas. En 1661 2.814 arrobas, de las que hizo 130 sacas. En 1662 1.700 arrobas, y en 1663 una cantidad no determinada de la que hizo 81 sacones en los lavaderos de San Pedro. Vid. AHPS, PN, 2630-4429-223.

<sup>34</sup> AHPS, PN, 2813-4816-87. Los de Yanguas se obligaron a entregar las bayetas a Juan de la Mata, vecino de San Pedro Manrique, que debía ser agente de Juan Morales en la comarca.

<sup>35</sup> La operación la realizaron conjuntamente Joseph de Miñano y Juan Martínez, ambos vecinos de Corella, que adquirieron 1.940 arrobas de lana de los esquilos de 1667 y 1668 de los ganados de Francisco Yáñez de Barnuevo, a razón de 22 reales de plata por arroba. Según consta por inventario *post mortem* de la hacienda de este ganadero en AHPS, PN, antigua caja 652, fol. 683.

<sup>36</sup> Compró sus lanas y añinos en 1669 a Doña Polonia de la Fuencaliente, de Vinuesa. AHPS, PN, 651-1082-503.

<sup>37</sup> AHPS, PN, 2804-4799-398, Yanguas, 9-x-1644.

en septiembre de 1661 Juan Morales efectuó un préstamo al ganadero soriano Juan de Salazar y Salcedo, caballero de Alcántara, señor de las villas de Pe-regrina y La Cabrera y regidor perpetuo de Soria, de 13.000 reales, que éste le debería devolver para el 1 de julio de 1662, con la condición de que si al primero le interesase adquirir las lanas de sus ganados del esquila de 1662, se las habría de vender al precio que vendiesen los ganaderos sorianos Íñigo López de Salcedo o Juan de Torres, descontando en este último caso tres reales por arroba, que habitualmente se le pagaban a este ganadero de más en premio a la reputación de su cabaña<sup>38</sup>.

Después de este primer contacto pasaron al parecer bastantes años sin que ambas partes volvieran a negociar, hasta que el 6 de agosto de 1671 Juan de Salazar y Salcedo firmó con Juan Morales y Joseph de Miñano un contrato bastante inusual, en virtud del cual se comprometió a entregar a estos las lanas obtenidas de los esquilaes de sus ganados de tres años, concretamente los de 1672, 1673 y 1674, a cambio de que le efectuasen varios adelantos en dinero para atender a los gastos del mantenimiento de su cabaña de ganado trashumante. Estos adelantos de dinero llegaron, no obstante, a alcanzar tal cuantía que, cuando el 10 de agosto de 1673 se volvieron a juntar ambas partes para ajustar cuentas, Juan de Salazar estaba ya debiendo a los mercaderes 121.568 reales de vellón, después de haber descontado del importe total de las cantidades recibidas en préstamo el valor de las lanas de los esquilaes de 1672 y 1673. Y dado que se presumía que las lanas del esquila de 1674 no podrían alcanzar valor suficiente para compensar esta deuda, el ganadero se vio obligado a comprometerse entonces a entregar a los mercaderes también las lanas procedentes del esquila de 1675, para con el valor de unas y otras amortizar la deuda acumulada<sup>39</sup>. Con lo cual este caballero soriano quedó sumido en una situación desesperada, ya que dejó hipotecado el producto de su cabaña de los dos próximos ejercicios para amortizar deudas que había generado el mantenimiento de ésta en el pasado, sin obtener a cambio ningún préstamo adicional de dinero con el que poder seguir atendiendo los gastos que a buen seguro la explotación de la cabaña iba a seguir generando. De manera que para atender a estos gastos no le quedaría otra opción entonces que acudir a los prestamistas madrileños, que muy probablemente sólo estarían dispuestos a adelantarle dinero a cambio del cobro de unos intereses usurarios, que por supuesto casi nunca se mencionaban en los contratos de obligación suscritos ante notario, en los que lo habitual era hacer constar de forma eufemística que el préstamo se efectuaba “por hacer bien y placer”. Y, en efecto, sabemos que al morir Juan de Salazar y Salcedo dejó debiendo grandes cantidades a prestamistas madrileños. Pero esta es otra historia que no es este el momento ni el lugar de entrar a reconstruir en detalle. Lo que sí nos interesa aquí recalcar es el hecho de que los mercaderes Morales y Miñano, después de haber estado efectuando numerosos adelantos de dinero a uno de los principales señores de ganados de la ciudad de Soria, con condición de recu-

<sup>38</sup> AHPS, PN, 670-1105-499. Se hizo constar en el contrato que si Juan Morales no llegase a estar interesado en la compra de las lanas debía avisar a Juan de Salazar y Salcedo antes del día 1 de junio de 1662, para que éste pudiese proceder a buscar comprador. Sabemos, no obstante, que en esta ocasión sí que las adquirió, pues así lo manifestó ante el escribano del registro.

<sup>39</sup> Según contrato de obligación, en AHPS, PN, 782-1266-73.



perar las cantidades prestadas mediante la adquisición de las lanas de sus rebaños de varios ejercicios, llegó un momento en que no se mostraron dispuestos a seguir adelantando dinero, bien porque temiesen que existía el peligro de no poderlo recuperar o bien porque no querían comprometerse en la adquisición de más lanas, al no poder prever cómo iba a evolucionar el mercado internacional en los próximos años, y no contar en consecuencia con garantías de poder dar una salida adecuada en el futuro a las lanas adquiridas. Y así lo dejaron bien claro en el nuevo contrato suscrito el 10 de agosto de 1673, en el que hicieron constar explícitamente que ellos no quedaban obligados a entregar en adelante cantidad de dinero alguna a Juan de Salazar y Salcedo para que éste pudiese pagar los arrendamientos de las dehesas de invernadero y atender los gastos de los esquilos.

Estos mercaderes de Corella continuaron, sin embargo, en los años siguientes mostrándose interesados por la adquisición de las lanas de la cabaña de este ganadero, en concreto cuando después de su muerte pasó a poder de sus hijos menores de edad. Y así por ejemplo el 25 de marzo de 1678 Joseph Miñano y Joseph Morales y Assian, probablemente hijo de Juan Morales, se concertaron con el administrador de la hacienda de los huérfanos, Bernardino Gómez Zelarain, en la compra de las lanas y añinos que procediesen del próximo esquileo de sus rebaños de ovejas trashumantes de raza soriana y segoviana al precio que vendieren sus pilas otros varios destacados ganaderos sorianos, cuyos nombres se hicieron constar en el contrato, con condición de que no se pudiese escoger ni el precio más alto ni el más bajo, sino el promediado, y de que si estas pilas que se tomaban como referencia se vendían a plazos, es decir, concediendo pago aplazado a los mercaderes que las adquiriesen, se habría de descontar del precio fijado un 5% por cada año de aplazamiento de pago que se concediese. En el contrato se hizo constar por otra parte, no obstante, que los mercaderes Morales y Miñano ya habían adelantado para el sostenimiento de la cabaña 35.503 reales el 6 de septiembre de 1677, a los cuales iban a sumar en aquel momento, cuando ya se estaba en vísperas del abandono de las dehesas de invernadero, otros 34.000 para atender al pago de hierbas y pastores. Y en esta ocasión se hizo constar expresamente que por estas cantidades adelantadas los mercaderes cobrarían intereses, a razón del 5% anual, de manera que cuando llegase el momento de ajustar cuentas al efectuarse la entrega de las lanas en el plazo previsto de 1 de julio de 1678, del valor total alcanzado por éstas se habrían de descontar las dos cantidades adelantadas más los intereses correspondientes a las mismas hasta esa fecha, que eran respectivamente 1.472 reales por los 35.303 reales entregados el 6 de septiembre de 1677, y 425 reales por los 34.000 reales entregados el 25 de marzo<sup>40</sup>. Pero este reconocimiento explícito de la exigencia del pago de intereses por los adelantos de dinero era de hecho todavía inhabitual en los contratos notariales de la época, en los que por el contrario se recurría a muy diversas argucias para evitarlo y presentar los préstamos como actos gratuitos. Por lo que en cierto sentido este contrato puede ser considerado como excepcional, y por ello hemos estimado conveniente detenernos algo más en su análisis.

<sup>40</sup> AHPS, PN, 822-1320-295.

Además de Juan de Salazar y Salcedo otros importantes señores de ganados de la ciudad de Soria estuvieron concertando por estos años las ventas de sus lanas con los Morales y Miñano de Corella a cambio de obtener de ellos importantes adelantos de dinero. Y éste fue el caso por ejemplo de Pedro de Salazar y Salcedo y de su esposa María Carrillo y Medrano<sup>41</sup>, y de Juan Antonio de Salcedo, regidor de Soria<sup>42</sup>. Pero por el interés que presenta queremos detenernos aquí en el análisis del caso singular de Lucas Jerónimo Yáñez de Barnuevo, que corresponde ya a un momento algo más tardío, al tránsito del siglo XVII al XVIII<sup>43</sup>, y que nos permite comprobar con bastante precisión hasta qué punto estas dos familias de mercaderes de Corella se llegaron a convertir en destacadas proveedoras de capital para las explotaciones ganaderas trashumantes sorianas, incluso en circunstancias en que los adelantos de capital no se justificaban por el interés en la adquisición de lanas.

En efecto, nos consta que en los últimos años del siglo XVII el caballero soriano Lucas Jerónimo Yáñez de Barnuevo mantenía intensos contactos de negocios con Pedro y Joseph de Miñano, hermanos vecinos de Corella, quienes presumimos que eran hijos de Joseph de Miñano, el socio de Juan Morales en varias de las operaciones de las que hasta ahora nos hemos ocupado. Por esta razón cuando este ganadero no pudo encontrar en Soria comprador para sus lanas en el año 1700, después de haberlas lavado y acondicionado en los lavaderos de esta ciudad decidió en enero de 1701 enviarlas a Corella a poder de Joseph y Pedro Miñano, por si estos quisiesen quedarse con ellas. No les interesó, sin embargo, y ante este rechazo don Lucas decidió que fuesen reexpedidas hasta Bilbao a poder de Joseph de Urquijo, con quien había tenido negocios su tío Agustín de Torres, para que éste las vendiese en su nombre. Y en la carta que don Lucas le dirigió a este último desde Soria el 20 de agosto de 1701 le dio instrucciones para que no vendiese las lanas a cambio de mercancías ni concediendo a los compradores aplazamientos de pago muy largos, porque necesitaba con urgencia el dinero, al tiempo que le anunciaba que estaba lavando la lana del esquila del año 1701, la cual pronto le enviaría también a través de Vitoria para que la vendiese junto con la otra.

<sup>41</sup> Por contrato de 28-IX-1671 este matrimonio recibió prestados de Juan Morales y Joseph de Miñano, por mano del mercader soriano Juan Mateo Gutiérrez, 19.633 reales con objeto de poder pagar las hierbas a la duquesa de Béjar, y atender otros gastos del ganado. Y para satisfacer esta cantidad a los prestamistas se obligó a entregarles las lanas y añinos de su cabaña procedentes del esquila de 1672, al precio y plazos que vendiese Alonso Carrillo y Medrano, regidor de Soria. AHPS, PN, 713-1173-631. Al ejercicio siguiente, en febrero de 1673, se obligaron también a vender a estos mercaderes las lanas del esquila de ese año, para con su valor terminar de satisfacerles a éstos por una cantidad que les debían, y otra que les adelantaron para pagar a la duquesa de Béjar deudas de hierbas. AHPS, PN, 715-1175-60 y 186. En el siguiente ejercicio, sin embargo, ya optaron por vender a otros mercaderes, los sorianos Gregorio Larreta y Juan de Torre y La Vega, aunque también a cambio de recibir importantes adelantos de dinero para el sostenimiento de la cabaña. AHPS, PN, 715-1175-83.

<sup>42</sup> Joseph de Miñano le compró a este ganadero las lanas y añinos de sus ganados del año 1683, y con el dinero que le entregó éste pagó las deudas de hierbas de La Serena, el impuesto del servicio y montazgo y los salarios del juez ejecutor que había sido enviado para cobrar los retrasos en el pago de hierbas. Referencias a esta operación en una carta de poder de 11-IX-1684 en AHPS, PN, 830-1329-443.

<sup>43</sup> Para el análisis de este caso nos basamos en la información proporcionada por la documentación de un pleito en AHN, Consejos, leg. 38.211.

Por otros documentos sabemos, en efecto, que los apremios financieros de don Lucas eran muy graves, y a este respecto resulta especialmente reveladora una carta que Joseph y Pedro Miñano le escribieron a este ganadero soriano desde Corella el 25 de agosto de 1701, en la que aparte de comunicarle que enviarían a Bilbao las 66 sacas de lanas y añinos que él les había enviado desde Soria, le conminaban a que con el producto de la venta de estas lanas, y de las del esquileo de 1701, les pagase con la mayor urgencia posible los 121.113 reales que les estaba debiendo. Y en una relación adjunta a dicha carta se hacía constar con detalle todos y cada uno de los adelantos de dinero que ellos u otras personas en su nombre le habían efectuado en los últimos meses, y que habían dado origen a tan abultada deuda.

De las informaciones que aporta esta relación hay que destacar el hecho de que muchas de las cantidades le fueron entregadas en Soria en nombre de los Miñano por el escribano Joseph Martínez Montarco, vecino de Soria, quien fue un activo mercader lanero en esta ciudad en las últimas décadas del siglo XVII y en las primeras del XVIII, y en más de una ocasión concertó compras de lanas con grandes propietarios a cambio de importantes adelantos de dinero. Y, a este respecto, se nos plantea por tanto la duda de hasta qué punto muchas de las operaciones de compra de lanas concertadas por este individuo pudieron ser efectivamente realizadas por cuenta de los Miñano, que, de ser acertada esta sospecha, habrían podido alcanzar un protagonismo en el mercado lanero soriano mucho más intenso incluso del que las noticias aportadas por los contratos de protocolos notariales puedan hacer presumir.

Pero aparte de éste, otro importante dato proporcionado por la referida relación que conviene tener en cuenta es que a don Lucas, y más en concreto al mayoral de sus rebaños en su nombre, los Miñano también le adelantaron repetidas veces dinero en Madrid por intermedio de Antonio de Arriola, destacado mercader lanero y hombre de negocios asentado en la capital del reino, al que por su parte los Miñano sirvieron como agentes en Corella, tomando a su cargo las lanas que éste enviaba desde Castilla a esta ciudad navarra a través de la aduana de Ágreda, para desde allí reexpedir las hacia San Sebastián<sup>44</sup>. Y también resulta de interés constatar que una parte de las cantidades que prestaba Antonio de Arriola en Madrid al mayoral eran tiempo después recuperadas por este mismo mediante el ingreso del producto obtenido de la venta de los carneros de la cabaña, que era efectuada en la primavera por el propio mayoral en las ferias de Torrejón de Velasco, consolidadas

<sup>44</sup> Los registros de pago de derechos aduaneros de Ágreda aportan muchas noticias sobre estos envíos de lanas por Antonio de Arriola a los Miñano de Corella en los últimos años del siglo XVII. Se conservan en el AHPS. También confirman la estrecha relación de negocios establecida entre ellos algunos documentos encontrados en el AHPM. Por ejemplo nos consta que en 1697 Antonio de Arriola adelantó a los administradores generales de los derechos de las lanas de Castilla 3.000 doblones de oro que equivalían a 180.000 reales de vellón, que le serían reintegrados por vía de descuento de los derechos aduaneros debidos por 2.000 sacas de lana lavada y añinos, suyas y de Joseph de Miñano y de los “correspondientes” de ambos, que habrían de pasar ese año por la aduana de Ágreda. AHPM, 13.406-171, Madrid, 5-VIII-1697. Una operación semejante realizó en mayo del año siguiente, adelantando 4.000 doblones, que se le reintegrarían mediante descuento de los derechos debidos por lanas y añinos que en adelante pasase por las aduanas de Ágreda y Logroño. AHPM, 13.406-467, Madrid, 27-V-1698. Este tipo de operaciones parece que se multiplicaron en aquellos años en que Antonio de Arriola exportó enormes cantidades de lanas, y en contrapartida los arrendadores de los derechos aduaneros cargados sobre las lanas tuvieron una muy limitada capacidad financiera y se vieron obligados a recurrir constantemente a los préstamos.

desde que quedó instalada la capital del reino en Madrid como el principal punto de comercialización de los carneros excedentes de las explotaciones ganaderas trashumantes sorianas.

Queda claro por lo tanto que la explotación ganadera de Lucas Yáñez de Barnuevo funcionaba al acabar el siglo XVII gracias a las inyecciones de capital que periódicamente le efectuaban los Miñano de Corella, y que para entonces estos habían establecido una clara disociación entre operaciones de préstamo y operaciones de adquisición de lanas, evitando comprometerse a adquirir esta mercancía siempre que efectuaban adelantos de dinero a ganaderos trashumantes. Las bruscas alteraciones de la demanda de lanas en los mercados internacionales les habrían obligado a ser precavidos en este terreno. Y no cabe duda de que los principales perjudicados por la implantación de esta nueva práctica fueron los propios ganaderos, que tuvieron que asumir muchos más riesgos, al verse forzados por un lado a tomar a préstamo grandes cantidades de dinero para mantener sus cabañas, sin en contrapartida contar con la garantía de que el producto de la venta de sus lanas les permitiría devolver en el plazo previsto las cantidades obtenidas en préstamo. Aunque sin duda en estas condiciones también resultaba mucho mayor el riesgo de morosidad para los prestamistas.

Para completar la caracterización como hombres de negocios de estos vecinos de Corella que tan intensa participación alcanzaron en el mercado lanero soriano en las últimas décadas del siglo XVII, hay que indicar en primer lugar que por indicios también nos consta que se interesaron por el comercio de otros muchos productos, como por ejemplo los paños, de los que ya hemos hablado, y mercancías “coloniales” del tipo del cacao, el azúcar o la canela<sup>45</sup>, aunque la documentación que hemos utilizado apenas nos ha aportado informaciones sobre esta faceta de su actividad. Y por otra parte también hay que destacar el hecho de que su intenso contacto con los grandes ganaderos trashumantes sorianos propició el que se aventurasen incluso a invertir directamente en esta actividad económica. Pues, en efecto, nos consta que Joseph de Miñano adquirió por compra hacia 1685 un rebaño de ganado ovino trashumante soriano por valor de 51.410 reales, que había pertenecido al hacendado y dinámico mercader Juan Mateo Gutiérrez, vecino de Soria<sup>46</sup>.

Fue un fenómeno verdaderamente inusual que mercaderes foráneos adquiriesen rebaños trashumantes sorianos, pero en estas décadas finales del siglo XVII, durante las que las tradicionales familias ganaderas sorianas atravesaron por muy graves dificultades financieras, ya se había dado otro caso notable que sirvió de precedente a la operación de Miñano. Pues, en efecto, en agosto de 1677 el doctor García de Medrano, señor de la casa fuerte de San Gregorio y miembro de una familia ganadera de larga tradición en Soria, había vendido toda su cabaña al mercader bilbaíno Martín de Aranguren por el

<sup>45</sup> En concreto algunas de las cantidades debidas por Lucas Yáñez de Barnuevo a los Miñano eran por el precio de pequeñas partidas de cacao, azúcar y canela que estos últimos le habían vendido, probablemente para el consumo de su casa.

<sup>46</sup> AHPS, PN, 831-1330-44, Soria, 16-III-1685. Bartolomé Fernández Zapata, cura de la parroquia de La Mayor de Soria, por sí y con poder de Joseph de Miñano, vecino de Corella, se obligó a pagar a la viuda de Juan Mateo Gutiérrez 26.695 reales de vellón de resto de 51.410 reales que había importado la cabaña de ganado merino trashumante que le había vendido.

precio de 195.486 reales de vellón, si bien poco tiempo después éste procedió a revenderla, por el mismo precio al que la había adquirido, al mercader soriano Juan Mateo Gutiérrez<sup>47</sup>. De manera que, dado que fue la viuda de éste la vendedora del rebaño que adquirió Joseph de Miñano hacia 1685, es seguro que parte de los ganados que un tiempo fueron del mercader bilbaíno Martín de Aranguren terminaron en poder del de Corella.

Estas operaciones de adquisición de grandes rebaños de ganado trashumante por parte de mercaderes solían tener una clara orientación especulativa, y de ahí que se llevasen a cabo preferentemente en períodos de dificultades para el negocio de la ganadería trashumante, cuando, abrumados por dichas dificultades, determinados propietarios ganaderos se veían forzados a vender sus rebaños, a precios relativamente bajos, para inyectar liquidez a sus maltrechas economías domésticas. Pues en estas ocasiones los mercaderes que disponían de suficientes excedentes de capital para invertir trataban de aprovechar la oportunidad para adquirir rebaños de cierta envergadura a bajo precio, los cuales esperaban poder vender más tarde a precios mucho más altos. Aunque, por supuesto, como toda operación especulativa, éstas también tenían su riesgo y podían hacer perder mucho dinero a los arriesgados mercaderes que las realizaban.

Desconocemos cuánto tiempo estuvieron en poder de la familia Miñano los ganados trashumantes de la reputada cabaña de los Medrano de la casa fuerte de San Gregorio, pero presumimos que debió de ser poco, porque su compra respondería a una política de inversión de carácter especulativo. Pero de momento no disponemos de informaciones precisas que nos permitan corroborar esta hipótesis. Y por tanto la noticia de esta adquisición de tan importante cabaña por esta familia de mercaderes navarros, simplemente la hemos querido traer aquí a colación porque nos revela hasta qué punto llegó a ser fuerte la conexión que con el mundo de la ganadería trashumante soriana llegaron a mantener a fines del siglo XVII los mercaderes de la ciudad de Corella.

Respecto al destino que dieron estos grandes mercaderes de Corella a las lanas del ganado trashumante soriano que adquirieron es poco lo que sabemos, aunque por indicios presumimos que en su mayoría debieron de ser exportadas fuera de la Península, quizás de forma preferente a Holanda. Y, en efecto, nos consta por ejemplo que Joseph de Miñano envió lanas y añinos a un mercader llamado Pedro Larre, que estaba instalado en Amsterdam, para que desde allí las vendiese en su nombre<sup>48</sup>. Pero queda todavía mucho por averiguar sobre cuál fue el grado de implicación de estos mercaderes en la redistribución de las lanas castellananas en los mercados europeos, y sobre su papel en la gestión de la expedición hacia los puertos cantábricos de grandes partidas de lanas castellananas que algunos de los principales exportadores laneros que operaron en Castilla a fines del siglo XVII hicieron sacar de este reino a

<sup>47</sup> AHPS, PN, 823-1321-470, Soria, 22-VI-1679. Contrato de venta y traspaso de la cabaña otorgado por Juan de Goitia, como procurador de Martín de Aranguren.

<sup>48</sup> Vid. AHPS, PN, 830-1329-336, Soria 5-IX-1683. Carta de poder de Joseph Miñano a Roberto Voyeret, vecino de Amsterdam, para que en su nombre ajuste las cuentas que tiene pendientes con Pedro Larre, y pueda percibir los efectos a él pertenecientes que se encontrasen en poder de este último, entre los cuales menciona dinero, lanas, añinos y otras mercancías.

través de Navarra, conforme a una práctica a la que ya hemos hecho una breve referencia al tratar de los vínculos de negocios establecidos por los Miñano con el mercader Antonio de Arriola, residente en Madrid.

Por lo demás aparte de los distintos miembros de las familias Morales y Miñano de los que nos acabamos de ocupar, otros varios mercaderes avecinados en ciudades navarras desarrollaron cierta actividad como compradores de lanas en la región soriana durante las últimas décadas del siglo XVII, pero sus actuaciones tuvieron un carácter mucho más esporádico, y en ningún caso llegaron a consolidarse como prestamistas a los que recurriesen de forma continuada los grandes ganaderos sorianos para atender las cada vez más apremiantes necesidades financieras de sus explotaciones trashumantes. De manera que frente a las figuras de los mercaderes de los que hasta ahora hemos tratado las suyas resultan sin duda alguna como de segunda fila. Pero para completar las informaciones ofrecidas conviene hacer también algunas referencias a estos otros mercaderes, la mayoría de los cuales es incluso probable que destinasen las lanas adquiridas por ellos en la región soriana a la fábrica de tejidos en el propio territorio navarro y no a la exportación hacia Francia y otras regiones de la Europa transpirenaica.

En concreto sospechamos que éste pudo ser el caso de individuos como Pedro Duhalde, vecino de Fitero, quien en 1668 hizo lavar y beneficiar 97 sacas de lana en Dévanos, aldea de la villa de Ágreda, las cuales luego pasó a Navarra<sup>49</sup>; Diego de Estrada, mercader de Pamplona que compró en 1658 al mercader soriano Francisco Yerro 18 sacones de lana extremeña y 12 sacones de añinos<sup>50</sup>; Martín de Guevara y Francisco Sáenz de Chávarri, que efectuaron compras de pequeñas cantidades de lanas extremeñas en la Tierra de Yanguas en 1681<sup>51</sup>; Diego de Falces, mercader de Lodosa, quien adquirió a Juan de las Heras, vecino de Villar del Río, aldea de la Tierra de Yanguas lana churra lavada y añinos churros sucios, que le pagó entregándole a cambio pimienta, azúcar y rasillas<sup>52</sup>, y Juan de Iturre, vecino de Estella, que también mantuvo relaciones de negocios con este vecino de Villar del Río, quien adquirió e hizo lavar lanas en los lavaderos de esta aldea por cuenta de aquél en los años 1662 y 1663<sup>53</sup>.

De hecho por los registros del pago de derechos aduaneros en Ágreda que se conservan para diversos años de las últimas décadas del siglo XVII en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Soria consta que una pequeña parte de las lanas que entraron en Navarra a través de dicha aduana iban destinadas a las fábricas de bayetas, paños y sombreros existentes en varias ciudades de ese reino. Y en este caso se trataba casi siempre de lanas de inferior calidad y precio, como por ejemplo la lana churra, procedente del esquila del ganado estante, los añinos en sucio, la lana de tercerillo, las espigaduras y

<sup>49</sup> Noticia en AHPS, PN, 1660-2501-255.

<sup>50</sup> AHPS, PN, 730-1191-16.

<sup>51</sup> Vid. AHPS, PN, 2828-4850-21, Yanguas, 8-IX-1681. Juan de San Miguel, vecino de Yanguas, y Tomás de Collado, vecino de Enciso, se obligaron a entregar a Martín de Guevara, vecino de Estella, las arrobas de lana blanca extremeña que importasen 782 reales de plata que éste les había entregado de contado, calculando al precio al que vendiese la suya Joseph de Río, vecino de La Cuesta, aldea de Yanguas, a Francisco Sáenz de Chávarri, vecino de Estella.

<sup>52</sup> AHPS, PN, 2813-4815-244.

<sup>53</sup> AHPS, PN, 2814-4818-124.



otros tipos de lanas bastas. Por lo cual en aquellas ocasiones en que encontramos mercaderes navarros realizando operaciones de adquisición o exportación de lanas de estos tipos, o de lanas extremeñas de mejor calidad pero en muy pequeña cantidad, consideramos muy probable que su actividad estuviese orientada exclusivamente a proveer de materia prima a la industria pañera navarra.

Además de los mencionados, otros varios mercaderes navarros figuran en los registros de pagos de derechos aduaneros como exportadores de lanas castellanas a través de la aduana de Ágreda, pero en su caso no nos consta de forma expresa que las hubiesen adquirido en la región soriana. Es el caso por ejemplo de Agustín de Sesma y Domingo de Anchorena, vecinos de Corella, Felipe Galar, vecino de Estella, Félix Garcés, vecino de Cintruénigo, y Bernardo de Sola y sus compañeros, vecinos de Larrau, para los cuales no disponemos de ningún indicio que pruebe que efectuasen compras de lanas en dicha región, aunque por supuesto no hay que excluir que antes o después puedan aparecer en la abundante documentación inexplorada que se conserva de estos años. Y, por fin, casos más dudosos representan los de otros mercaderes que por indicios presumimos que llegaron a alcanzar cierta categoría como hombres de negocios, tales como Agustín de Aranguren y Juan de Chinique y Aguirre, ambos vecinos de Pamplona, puesto que aunque no nos consta de forma expresa que negociasen en la región soriana, el hecho de que importantes partidas de lanas que en su nombre pagaron derechos en la aduana de Ágreda fuesen expedidas por un mercader de origen francés instalado en Sorria, Juan de Ballestar, hace muy probable que las mismas procediesen de dicha región<sup>54</sup>. Pero sobre estos dos mercaderes volveremos a tratar más adelante, ya que para comprender mejor el tipo de actividad por ellos desarrollada conviene que previamente prestemos atención a un importante fenómeno que alcanzó gran desarrollo en la segunda mitad del siglo XVII, el de la participación en el comercio de exportación de lanas de mercaderes navarros asentados en Madrid.

#### IV. ACTIVIDAD DE LOS MERCADERES NAVARROS INSTALADOS EN MADRID COMO EXPORTADORES DE LANA SORIANA

En efecto, además de los mercaderes avecindados en el reino de Navarra, durante la segunda mitad del siglo XVII también llegaron a tener una destacada participación en el negocio de exportación de lanas sorianas otros varios mercaderes, algunos de ellos figuras de gran relieve como hombres de negocios, que, aunque tenían fijada su residencia en Madrid, eran también originarios del reino de Navarra y seguían manteniendo una estrecha relación con su tierra de origen, donde frecuentemente residían parientes o socios suyos que representaban allí sus intereses mercantiles y financieros. Si bien en el caso de estos últimos la región soriana nunca llegó a ocupar un lugar central en

<sup>54</sup> Por ejemplo en 1659 Juan de Ballestar hizo llevar a Pamplona por cuenta de Juan de Chinique y Aguirre, vecino de esta ciudad, 110 sacas de lana lavada y 53 sacones de añinos sucios. Noticia en AHPS, PN, 583-996-258. Por su parte en 1667 se pagaron derechos aduaneros en Ágreda por 24 sacas de lana lavada, con 156 arrobas en limpio, que Juan de Ballestar despachó por hacienda de Agustín de Aranguren en dos partidas.

su escala de prioridades, puesto que sus intereses mercantiles y financieros estaban mucho más diversificados que los de la mayoría de los mercaderes avecindados en ciudades navarras que actuaron en las tierras de Soria durante el siglo XVII. Y por ello los mercaderes de origen navarro residentes en Madrid que nos consta que hicieron incursiones en el negocio lanero, se interesaron también por la adquisición a gran escala de otros tipos de lanas además de las sorianas, entre las cuales habría que destacar muy en particular las segovianas, que eran de muy superior calidad y precio.

Para ilustrar la actividad de estos mercaderes navarros instalados en Madrid hemos escogido el ejemplo significativo de la familia de los Buitrago, originaria de Tafalla, a la que pertenecieron Martín de Buitrago y su hijo Agustín de Buitrago<sup>55</sup>. Ambos intervinieron en negocios de muy variada índole, pero fue sobre todo Agustín el que más se interesó por el comercio de lanas, aunque determinadas operaciones las realizase a nombre suyo y de su padre. En concreto en el ámbito soriano tenemos constatada su actuación en la década de 1660, cuando realizó negocios en colaboración con algunos de los principales exportadores laneros del reino de Castilla en aquellos momentos, como por ejemplo el judeoconverso portugués Sebastián Cortizos<sup>56</sup>, y Juan Rodríguez Ros, hombre de negocios avecindado en Madrid, cuyo perfil de momento nos resulta peor conocido, aunque presumimos que se trataba de un destacado mercader de sedas.

Para proceder a la reventa en los mercados europeos de las lanas adquiridas en Castilla nos consta por otra parte que Agustín de Buitrago recurrió en ocasiones a asociarse con mercaderes franceses que también destacaron como compradores de lanas en la Tierra de Soria por aquellos mismos años, como fue el caso de Claudio Marieta, vecino de Orleans, y de su socio Eugenio Signant, vecino de Bayona, ciudad que desempeñó un destacadísimo papel como centro redistribuidor de lanas castellanas en Europa durante todo el siglo XVII y en la que estuvieron asentados entonces muchos judeoconversos portugueses.

Del carácter de sus negocios con Claudio Marieta estamos bien informados a través de una escritura de concierto que ambos firmaron en Soria el 11 de junio de 1666<sup>57</sup>. Por esta escritura sabemos que en alguna ocasión Agustín de Buitrago compró lanas en nombre de una compañía que formaban él y su padre Martín de Buitrago y el propio Claudio Marieta, en la que este último participaba con la tercera parte y además asumía el desempeño de la tarea de venderlas en los mercados europeos por los medios que generasen mayor beneficio. Pero en otras ocasiones las lanas que fueron enviadas a Claudio Marieta por Agustín de Buitrago para que les diese salida en los mercados euro-

<sup>55</sup> Martín de Buitrago otorgó testamento en Madrid en 1668, en el que declaró que era natural de Tafalla, había casado con una vecina de Madrid, Ana Martín, y dejaba de este matrimonio seis hijos, de los cuales tres eran religiosos y tres laicos, que eran Agustín, Joseph y Francisca de Buitrago. AHPM, 9469-588. Prueba que habían estado interesados en seguir manteniendo sus vínculos con Tafalla el hecho de que Martín de Buitrago y su hijo Agustín otorgaron poder el 27-II-1669 para que se les admitiese en la insaculación que iba a realizar en la ciudad de Tafalla Juan de Layseca Alvarado, del Consejo de Navarra. AHPM, 9469-152.

<sup>56</sup> En concreto en 1663 el mercader soriano Juan Mateo Gutiérrez manifestó ante el escribano del ayuntamiento haber comprado lanas para la compañía constituida por Agustín de Buitrago, Sebastián Cortizos y Juan Rodríguez.

<sup>57</sup> AHPS, PN, 648-1079-212.

peos consta que pertenecieron en su integridad a éste y su socio madrileño Juan Rodríguez Ros, y en este caso debemos presumir que el francés asumiría el desempeño de la tarea a cambio del cobro de un porcentaje de comisión, aunque este aspecto no queda convenientemente aclarado en las escrituras. Lo que sí se pone en ellas de manifiesto es que tanto en los casos en que Marieta revendía lanas en nombre de una compañía de la que él mismo formaba parte como cuando las revendía sólo en nombre de Agustín de Buitrago y otros socios, él compensaba a este último por el valor de las lanas mediante la entrega de mercancías traídas de fuera de la Península para vender en Castilla, que presumimos que serían en su mayoría paños y lienzos. De esta manera entre ambas partes tenía lugar un intercambio de productos sin necesidad de tener que recurrir a realizar transferencias de dinero, pero los problemas solían surgir cuando llegaba el momento de liquidar cuentas, y determinar si el valor obtenido de la venta de las lanas igualaba al de las mercancías entregadas en concepto de pago del mismo, para en caso contrario proceder a la compensación de la parte que hubiese resultado perjudicada. Y precisamente debido a que habían surgido desavenencias entre Agustín de Buitrago y Claudio Marieta por este motivo, se reunieron ambos en Soria para llegar a un compromiso, que consistió en la designación de unos jueces árbitros para que examinasen las cuentas, que curiosamente fueron cuatro vecinos de Soria, dos miembros de la oligarquía noble y dos representantes del sector de los mercaderes y hombres de negocios<sup>58</sup>.

Al día siguiente de otorgar la escritura de compromiso con Claudio Marieta, D. Agustín de Buitrago suscribió un documento de idénticas características para resolver sus diferencias con Eugenio Signant, quien se encontraba entonces también presente en Soria<sup>59</sup>. Y por este documento sabemos que este último había servido al navarro como su agente en Bayona, y trabajado para él a comisión<sup>60</sup>, por ejemplo asumiendo la tarea de dar salida a sus sacas de lana lavada en los mercados europeos<sup>61</sup>, aunque también adquiriendo para él mercancías que desde Bayona le eran enviadas a Castilla<sup>62</sup>. Aunque de

<sup>58</sup> Fueron en concreto Francisco Hurtado de Mendoza, regidor de Soria, y Lucas Francisco de Barnuevo Santa Cruz, fiel de la Tierra de Soria, por parte de Agustín de Buitrago y de su padre, y Prudencio González de Villaumbrosio, escribano del número, y Juan de la Torre el Menor, mercader, por parte de Claudio Marieta. Este último no debió, sin embargo, quedar satisfecho con la decisión de los jueces árbitros ya que el 15 de julio de 1666 otorgó poder a un procurador de Chancillería para apelar de los autos dictados por la justicia ordinaria de Soria en el pleito de compromiso entre él y Agustín de Buitrago. AHPS, PN, 648-1079-212.

<sup>59</sup> AHPS, 648-1079-196, Soria, 12-VI-1666. En esta ocasión sólo se eligieron dos jueces árbitros, Lucas Francisco Barnuevo Santa Cruz, por parte de Agustín de Buitrago, y Juan de la Torre el Menor, por parte de Eugenio Signant.

<sup>60</sup> Precisamente uno de los puntos en que ambos no se manifestaban de acuerdo a la hora de aprobar las cuentas, estribaba en que Eugenio Signant le quería cobrar al otro a razón de 2% por su "encomienda", mientras que don Agustín sólo estaba dispuesto a admitir el 1%, que era la proporción que se había aplicado en anteriores ajustes de cuentas.

<sup>61</sup> Se hace referencia a 210 sacas de lana que fueron vendidas en Holanda y Ruán, las cuales Tomás de Santa Coloma, vecino de Bilbao, había cargado en este puerto de orden de Agustín de Buitrago para que estuviesen a la de Eugenio Signant, para remitirlas a sus correspondientes y que se siguiesen sus órdenes para la venta de ellas. También se hace referencia a 48 sacas de lana que fueron apresadas por los ingleses, y a 88 sacas que fueron embargadas por Guillermo Velín.

<sup>62</sup> Entre los motivos de desavenencia figura la presencia en las cuentas de una partida por derechos de encomienda de las letras que Eugenio Signant había sacado sobre Agustín de Buitrago para en pago de las mercancías que había comprado para él. Por otras fuentes tenemos constancia de que con an-

cualquier manera este recurso a la colaboración de Eugenio Signant ha de ser puesto también en relación con el hecho de que era un estrecho colaborador de Claudio Marieta, con quien Agustín de Buitrago realizó conjuntamente algunas operaciones de compra de lanas para su exportación.

Pero además de Eugenio Signant, Agustín de Buitrago tuvo a su servicio más adelante otros agentes en Bayona, a los que también encargó de dar salida a sus lanas en el mercado europeo, como fueron por ejemplo Pedro Maron y Martín y Juan de la Rocheta<sup>63</sup>.

Las informaciones aportadas por la documentación notarial madrileña no dejan lugar a dudas, sin embargo, sobre el hecho de que el trato con lanas no alcanzó la categoría de eje central de los negocios de Agustín de Buitrago, quien en su origen era un mercader de sedas, y de hecho tuvo centrada preferentemente su actividad en la importación de productos de consumo suntuario desde Francia y otros territorios ultrapirenaicos para su distribución en el mercado madrileño, en el que se abastecían por cierto no sólo los residentes en la capital del reino, sino también miembros de las clases acomodadas de otras muchas ciudades de Castilla, como por ejemplo Soria. Y, en efecto, a título de curiosidad interesa aquí hacer constar que en más de una ocasión destacados señores de ganados pertenecientes a familias de la oligarquía soriana contrajeron deudas de cierta envergadura con este mercader navarro instalado en Madrid, no porque éste les prestase dinero para el mantenimiento de sus cabañas de ganado trashumante, que era el motivo más frecuente por el que los sorianos solicitaban entonces préstamos en Madrid, sino por razón de ventas “al fiado” de mercancías de consumo suntuario que les había efectuado<sup>64</sup>.

Consiguientemente creemos que las operaciones de exportación de lanas que realizó Agustín de Buitrago estuvieron en gran medida justificadas por la necesidad que tenía este mercader de disponer de una mercancía de cambio, con la que poder compensar al menos una parte del valor de los productos adquiridos por él en Francia. Pues, en efecto, dado que estaba prohibida la saca de moneda fuera de Castilla, resultaba muy conveniente para los mercaderes residentes en este reino que negociaban con productos de importación disponer de alguna mercancía que ofrecer a cambio a sus proveedores en el

terioridad, en concreto en 1661, Agustín de Buitrago había otorgado letras para efectuar pagos a Eugenio Signant, que probablemente tendría por objeto compensarle por el valor de mercancías que le habría adquirido. Por ejemplo en 30-VII-1661 otorgó una letra de 5.000 reales de plata a pagar sobre Martín de Buitrago, su padre, a favor de Eugenio Signant, y el 30-VIII-1661 otra semejante de 5.000 reales. Referencias tomadas de AHPS, PN, 704-1164-640.

<sup>63</sup> Vid. carta de poder otorgada por Agustín de Buitrago en Madrid, 23-V-1668, a Martín y Juan de La Rocheta, vecinos de Bayona, en AHPM, 9468-402. Les dio poder para que recibiesen en su nombre las partidas de lanas y añinos que por su orden se habían enviado a Bayona a Pedro Maron, para que allí las tuviese a la orden de la compañía de Guillermo Faberoles y Alejandro Vins, vecinos de París, como resguardo de las mercancías que éstos le habían enviado a Castilla.

<sup>64</sup> Alonso Carrillo y Medrano, caballero de Alcántara y regidor de Soria, se obligó en junio de 1676 a pagar a Agustín de Buitrago para el 15 de diciembre siguiente 8.190 reales vellón que le adeudaba por el valor de mercancías que le había comprado AHPM, 9482-640. Ese mismo año Juan Antonio de Salcedo y Camargo, regidor de Soria y señor de Magaña y su Tierra, Cubilla y Muriel Viejo, se obligó a pagarle en varios plazos 25.000 reales por el precio de diversas mercancías que le había comprado. Interesa llamar la atención sobre el procedimiento de pago establecido en el contrato, que no se realizaría en dinero al contado, sino mediante la cesión de una renta de 96 fanegas de trigo y 96 de cebada anuales que el caballero soriano percibía en Getafe. AHPM, 9482-686.

extranjero, y no cabe duda de que en aquella época la que mejor podía cumplir con esta función era la lana<sup>65</sup>.

En sus operaciones de exportación de lanas castellanas Agustín de Buitrago contó en ocasiones además con la colaboración en Navarra de un individuo, Agustín de Aranguren, vecino de Pamplona<sup>66</sup>, que sabemos que mantuvo una estrecha vinculación con el negocio de importación de mercancías francesas a Castilla a través del territorio navarro, pues ocupó durante muchos años el puesto de administrador general de las tablas del reino de Navarra, en virtud del cual le correspondía efectuar el cobro de los derechos aduaneros debidos en este reino por las mercancías que entraban en él desde Francia, gran parte de las cuales tenían por destino final la ciudad de Madrid. Y por esta razón todas estas mercancías eran remitidas directamente a Pamplona a poder suyo, para que percibiese los derechos aduaneros correspondientes, e inmediatamente las remitiese a los mercaderes de Madrid a quienes iban consignadas<sup>67</sup>. Por lo cual resulta comprensible que llegase a establecer estrechos vínculos con estos mercaderes madrileños dedicados a la distribución de mercancías de importación, y les sirviese de intermediario, sobre todo si eran de origen navarro, como por ejemplo Agustín de Buitrago.

En ocasiones, como hemos visto, Agustín de Aranguren también realizó operaciones de exportación de lanas a través de la aduana de Ágreda<sup>68</sup>, pero a raíz de esta constatación se nos plantea la duda de si efectivamente él era el dueño de dicha mercancía, o por el contrario simplemente actuaba como intermediario de mercaderes dedicados al negocio de la importación y exportación, que necesitaban sacar lanas de Castilla para compensar parte del valor de las numerosas mercancías que traían a vender a este reino procedentes de la Europa transpirenaica. No es éste en cualquier caso el momento de entrar a tratar de resolver esta cuestión, puesto que nuestro interés en hacer referencia a la figura de Agustín de Aranguren ha obedecido simplemente al objetivo de poner de manifiesto las vinculaciones existentes entre los mercaderes navarros asentados en Madrid y otros que residían en ciudades navarras, y el papel que la lana llegó a desempeñar en el entramado de intercambios entre Castilla y la Europa transpirenaica, en el que durante la segunda mitad del siglo XVII ocupaba una posición clave el reino de Navarra.

Por lo demás, Agustín de Buitrago no fue el único mercader navarro asentado en Madrid que tuvo una activa participación en el comercio de expor-

<sup>65</sup> Así se reconoció por ejemplo en diversas declaraciones de testigos tomadas en el año 1669 sobre cuáles eran los procedimientos que seguían los mercaderes residentes en Castilla que tenían "correspondencia" fuera del reino para pagar las mercancías que les remitían desde el extranjero. La mayoría de los testigos manifestaron que para el pago de dichas mercancías unas veces remitían a sus correspondientes fuera del reino otras mercancías, otras veces lanas y otras por fin monedas de plata y oro, ya que a pesar de la prohibición éstas se conseguían pasar con extraordinaria frecuencia de forma fraudulenta. AHN, Consejos, leg. 26.143. Pleito contra Agustín de Aranguren y Juan de Iturralde, acusados de haber pasado de forma fraudulenta moneda a Navarra con un carretero de Corella.

<sup>66</sup> Agustín de Buitrago por escritura notarial otorgada en Madrid, 23-V-1668, manifestó que había enviado diversas cantidades de lana a Bayona a poder de Pedro Maron por mano de Tomás de Santa Coloma desde Bilbao, y por mano de Agustín de Aranguren desde Pamplona. AHPM, 9468-402.

<sup>67</sup> Así se hizo constar en varias declaraciones de testigos con ocasión de la tramitación de un pleito en 1669. Vid. AHN, Consejos, leg. 26.143.

<sup>68</sup> Por ejemplo en 1654 se pagaron derechos aduaneros en su nombre en este puerto seco por 1.804 arrobas de lana y 169 arrobas de añinos. Y en 1667 por 24 sacas de lana lavada, con 156 arrobas en limpio.

tación de lanas castellanas hacia Francia y otros territorios europeos transpirenaicos durante la segunda mitad del siglo XVII, y muy en particular en sus últimas décadas. También nos consta por ejemplo que el propio Juan de Goyeneche, biografiado por Julio Caro Baroja, hizo pasar a su nombre importantes cantidades de lanas a través de la aduana de Ágreda en los últimos años del siglo, según consta por los registros del pago de los derechos aduaneros debidos por dichas lanas que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Soria. Y tenemos motivos para sospechar que otro de los individuos que según los datos aportados por esta misma fuente documental llegó a convertirse en uno de los exportadores de lanas castellanas con mayor volumen de negocio a fines del siglo XVII, Antonio de Arriola, de quien ya hemos hablado por sus vinculaciones con los Miñano, fuese igualmente de origen navarro.

Pero esta cuestión de la participación de mercaderes navarros instalados en Madrid en el negocio de la exportación de lanas castellanas de muy distintas procedencias a fines del siglo XVII nos resulta por el momento muy mal conocida, y será necesario dedicarle en el futuro intensos trabajos de investigación, pues no cabe duda de que ofrece un enorme interés, si bien su clarificación requiere la consulta de una ingente cantidad de documentación, que de momento no hemos podido abordar. Y por ello en el presente trabajo hemos preferido limitarnos a tratar de la participación de los mercaderes navarros en la exportación de lanas sorianas, por entender que la región de Soria debió ser el primer ámbito de Castilla en el que trabajaron con intensidad en este negocio.

## RESUMEN

En este artículo el autor aborda el análisis de un aspecto de la actividad desarrollada por los mercaderes navarros en la Corona de Castilla durante el siglo XVII, su participación en el comercio de exportación de lanas. Para ello toma como marco de referencia la región soriana, que destacó por ser una de las principales regiones productoras de lana para la exportación, y además compartía frontera con Navarra. Demuestra que, aunque ya en el siglo XVI algunos mercaderes navarros adquirieron lanas en esta región, fue a partir de mediados del siglo XVII cuando se intensificó su presencia en este mercado. Identifica a varios individuos avecindados en ciudades navarras que exportaron durante varias décadas grandes cantidades de lana soriana, y da cuenta del papel desempeñado por algunos de ellos como prestamistas de los grandes señores de ganados trashumantes sorianos. Por fin, también pone de manifiesto que algunos destacados mercaderes de origen navarro instalados en Madrid participaron en esta actividad.

## ABSTRACT

In this article the author pays attention to one of the main activities developed by the merchants from Navarre in the territory of the Kingdom of Castile during the seventeenth century: the export trade of Castilian wool. He chooses for his study the region around Soria, which was then one of the main producers of wool for export in the Kingdom of Castile, and bordered with the Kingdom of Navarra. He proves that, although several merchants from



Navarre already made acquisitions of wool in this region during the sixteenth century, their activity as wool exporters became important at the middle of the seventeenth century. He identifies several individuals who resided in Navarrese towns and exported big quantities of wool from Soria during the second half of the seventeenth century, and gives account of their role as moneylenders for the main trashumant flockowners in the Sorian region. Finally he proves that several important merchants of Navarrese origin that lived in Madrid also took part in this export activity.